

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

53. RESOLUCIÓN PROVISIONAL Nº 339 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE ENTIDADES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2022.

RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE ENTIDADES DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2022.

En aplicación del apartado 10 de la Orden n.º 2021000271 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES DE VECINOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2022 (BOME Número 5962 Melilla, VIERNES 6 de mayo de 2022), se reúne con fecha 23 de mayo de 2022, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria por la que se formula en los siguientes términos, la Resolución Provisional de dicha Convocatoria.

Intervinientes: D.ª M.ª Carmen Pardos Bravo (Directora General del Mayor y Relaciones Vecinales), D.º Juan Manuel Benavente Monedero (funcionario de carrera), D.º Alfredo Miguel Martínez Duarte (personal laboral), D.ª Esperanza Antón López (personal laboral) y D.º Juan Luis Villaseca Villanueva (Secretario Técnico en funciones de la Consejería del Menor y la Familia).

En Melilla, a 23 de mayo de 2022, a la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados los criterios establecidos de distribución en la Orden 2021000271 de la Convocatoria de las Subvenciones publicada en el BOME Número 5962 Melilla, martes 6 de mayo de 2022, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 10 y siguientes de dicha convocatoria emite el correspondiente informe respecto a la propuesta de concesión de la Subvención por importe total de 24.500 € a las siguientes entidades de mayores como solicitantes en las cantidades siguientes para la sujeción de gastos y realización de proyectos y actividades que en cada caso se especifican :

ENTIDAD		Importe total subvención
CLUB DE ANCIANOS Y PENSIONISTAS LA AMISTAD	A)ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES 4.000 € B)MANTENIMIENTO 9.500 € C)PROYECTOS SOCIALES 2.500 € D)MEDICIÓN COVID-19 1.000 € E)DIGITALIZACIÓN 1.500 €	18.500 €
CENTRO HIJOS DE MELILLA	A)ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES 2.000 € B)MANTENIMIENTO 4.000 €	6.000 €

De conformidad con el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, se procede a la publicación en BOME del presente Acuerdo de Resolución Provisional concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES desde el siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

Melilla 26 de mayo de 2022,
La Viceconsejera del Mayor,
Fatima Mohamed Kaddur